



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

NIT 860020342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 diciembre 02 de 2014

CIRCULAR N°33

FECHA: 09 de noviembre del 2021.
DE: Rectoría.
PARA: Padres de familia
ASUNTO: Solicitud de RUT y pagos por transferencia.

Estimados padres de familia, el Señor les conceda su Paz.

En vista de los requerimientos exigidos por la DIAN para temas contables y financieros, me permito comunicarles dos aspectos importantes:

1. SOLICITUD DE RUT

La Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe (Colegio San Luis Rey) tiene la obligación de expedir la facturación electrónica por todos los servicios prestados, así mismo el cumplimiento en la presentación de la información exógena anual.

Por tanto, solicito, muy comedidamente, a los **responsables económicos** de **TODOS** los estudiantes, enviar, al correo electrónico **cartera@sanluisrey.edu.co**, a más tardar el día **20 DE NOVIEMBRE 2021**, la copia actualizada del RUT (**expedido con una fecha no mayor a 90 días**). Igualmente, les solicitamos enviar junto con la copia del RUT, el nombre del estudiante del cual es responsable.

Recuerden que podrán verificar el nombre del responsable económico en la factura electrónica, enviada mensualmente al correo electrónico del mismo.

Solicitamos a los responsables económicos que no están inscritos en la DIAN, por favor, informar esta situación al correo **cartera@sanluisrey.edu.co**. Esta información será indispensable para los estudiantes activos en la institución y para quienes se matricularán para el año 2022.

IMPORTANTE:

La institución debe velar por el cumplimiento de los requisitos de la información contable y financiera solicitada por la DIAN, por lo tanto, en caso de que el responsable económico esté inscrito en la DIAN y no envíe el formato solicitado, el colegio no se hará subsidiario por sanciones al responsable económico de información errada ante esta entidad. Por esta razón contamos con su valiosa colaboración.

2. PAGOS POR TRANSFERENCIA

Desde abril del año 2020 se habilitó el pago de los servicios educativos a través de transferencia electrónica. Este sistema presentó dificultades debido a que, en muchas ocasiones, los padres de familia no enviaron los soportes de pago, dificultando identificar el estudiante a quien se le debía aplicar el pago en el sistema.



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

NIT 860020342-1

Resolución de Aprobación N° 4039 diciembre 02 de 2014

Con el objetivo de regresar paulatinamente a las políticas de la institución para la recepción de pagos y evitar inconvenientes presentados en la identificación de las transferencias realizadas, les comunico que a partir del día **01 DE DICIEMBRE DE 2021, la cuenta bancaria NO RECIBIRÁ PAGOS POR TRANSFERENCIA.**

Por lo anterior los medios de pagos que quedarán habilitados serán los siguientes:

- Pagos por **Datafono** en la oficina de tesorería de la institución.
- **BOTÓN DE PAGOS** (Pago PSE o con Tarjeta de Crédito Visa o Master) a través de la página del Colegio <https://www.sanluisrey.edu.co/new/> - Botón PSE
Se adjunta a esta comunicación el instructivo para Pagos en Línea, con el objetivo de que los padres de familia que aún no tienen conocimiento de la plataforma hagan uso de la misma.
- Con el Recibo de Pago para cancelar en el Banco Davivienda, el cual puede ser descargado a través de la página del Colegio <https://www.sanluisrey.edu.co/new/> - Botón PSE – Módulo Financiero – Documentos.

REITERAMOS QUE NINGUNA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO DENTRO DEL COLEGIO.

En caso de tener alguna inquietud sobre estos procesos podrá comunicarse al área de cartera y tesorería al número de celular: 3206831542 o correo electrónico cartera@sanluisrey.edu.co

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Fraternalmente,


Fray Antonio José Grisales Arias, O.F.M.
RECTOR.

